
Su derecho a reclamar buena causa

El Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) exige que las personas que solicitan Ayuda económica para familias necesitadas (FANF) en efectivo o asistencia médica colaboren y ayuden a la División de Servicios de Manutención de Menores (DCSS). La DCSS trata de confirmar la paternidad y obtener subsidio de menores médico y económico para todos los niños que reciban asistencia. En la mayoría de los casos, usted debe colaborar y ayudar a la DCSS a ubicar a los padres ausentes, confirmar la paternidad y obtener la manutención de menores para sus hijos.

En algunos casos, también debe ceder sus derechos a la manutención de menores a la DCSS. Esto significa que usted otorga a la DCSS el derecho de establecer y exigir el cumplimiento de la manutención de menores para sus hijos y cobrar y recibir pagos de dinero para cualquier niño de su familia que reciba asistencia. La DCSS usa el dinero cobrado para devolver al gobierno estatal y federal la asistencia que le brindó a usted.

Qué significa cooperación

Se le puede pedir que vaya a la oficina de distrito del DHHS, al tribunal, o que se reúna con alguien de la DCSS para:

- Informar el nombre del padre que no tiene la custodia, y posiblemente, los nombres de los abuelos de los niños.
 - Dar cualquier información que ayude a encontrar al padre que no tiene la custodia o a los abuelos.
 - Ayudar a confirmar legalmente la paternidad, si la paternidad de sus hijos no se ha confirmado.
 - Ayudar a obtener el dinero que se les debe a sus hijos brindando información, completando formularios y compareciendo en el tribunal cuando así se solicite.
 - Pagar a la DCSS, si se solicita, cualquier dinero de manutención de menores que reciba usted directamente del padre que no tiene la custodia o los abuelos responsables. (Si hace esto, el monto de la manutención de menores que obtenga y pague a la DCSS no reduce el monto de ayuda en efectivo que puede obtener).
-

¡Lo beneficia!

Colaborar y ayudar a la DCSS lo ayuda a usted y a sus hijos porque puede:

- Encontrar al padre que no tiene la custodia.
 - Confirmar legalmente la paternidad de sus hijos.
 - Obtener pagos de manutención infantil por orden judicial.
 - Obtener beneficios del seguro social, para veteranos u otros beneficios del gobierno para usted y su hijo.
-

Si usted no coopera

Como condición de elegibilidad, todos los solicitantes y beneficiarios del FANF deben colaborar y ayudar a la DCSS.

Si se le pide que coopere para obtener la manutención de menores, y no lo hace sin una razón de "**buena causa**":

- Su ayuda en efectivo del FANF proveniente del Programa de ayuda familiar (*Family Assistance Program*) o el Programa de empleo de New Hampshire (*New Hampshire Employment Program*) no comenzará, o si comienza, se reducirá en un 25%.
 - Su ayuda en efectivo del FANF del programa de Padre con discapacidad temporal (*Interim Disabled Parent*) o programa para Familias con hijos mayores (*Families With Older Children*) no comenzará, o si comienza, finalizará
 - La asistencia médica para los adultos de su familia finalizará.
-

¿Cuáles son las razones de "buena causa"?

Puede haber situaciones en las que tenga una razón de **buena causa** para no colaborar y ayudar a la DCSS. La buena causa se puede reclamar:

- cuando sea probable que la cooperación le cause daño físico u emocional grave a usted o a sus hijos;
- cuando usted, un familiar sean o hayan sido víctimas de violencia familiar/doméstica;
- si el nacimiento de su hijo fue consecuencia de incesto o violación;
- siempre que los trámites judiciales para la adopción de su hijo estén pendientes ante un tribunal; o

- siempre que esté hablando sobre la posibilidad de colocar a los niños en adopción con un trabajador social, y las conversaciones hayan durado menos de tres meses.

Si existe alguna de estas condiciones, usted podría tener una razón de **buena causa** para no colaborar con la DCSS.

Cómo reclamar una buena causa

Usted puede reclamar una **buena causa** para no colaborar ni ayudar a la DCSS informando a su trabajador en la oficina de distrito del DHHS (DO). Si usted es un solicitante nuevo, puede reclamar en cualquier momento que considere que tiene una razón de **buena causa** para no cooperar. Un trabajador lo puede ayudar a presentar un reclamo.

Nota: Si más de un padre que no tiene la custodia es responsable de la manutención de los niños a su cuidado, puede colaborar y ayudar a la DCSS a obtener la manutención de parte de un padre que no tiene la custodia, pero reclamar **buena causa** para no colaborar o ayudar a la DCSS en el caso de otro padre.

Comprobar buena causa

Si reclama **buena causa** para no colaborar con la DCSS, debe:

- Informar a su trabajador del DHSS el motivo o los motivos por los que no puede colaborar ni ayudar a la DCSS.
- Proporcionar prueba escrita de su reclamo de **buena causa**.

Nota: Si su motivo para reclamar **buena causa** es el temor a sufrir violencia doméstica/familiar y no es posible obtener la prueba que se exige, el DHSS aún puede aprobar un reclamo de buena causa.

- Proporcione la prueba en el plazo de 20 días después de reclamar buena causa.

Si tiene problemas para obtener la prueba que se exige, informe a su trabajador del DHHS. Su trabajador puede ayudarlo a conseguir las pruebas necesarias. Si la prueba es difícil de conseguir, el límite de 20 días se puede prorrogar.

Después de que nos haya entregado la prueba, el DHHS decidirá si usted tiene **buena causa** en función de la prueba que nos entregó.

Documentación aceptable

A continuación se indican algunos ejemplos de los tipos de prueba que nos puede entregar para respaldar su reclamo de **buena causa**.

- Expedientes judiciales, médicos, penales, de los servicios de protección a la infancia, de los servicios sociales, psicológicos o de organismos de orden público que demuestren que el padre que no tiene la custodia podría ser pernicioso desde el punto de vista físico o emocional para usted o los niños.
- Historias clínicas que muestren los antecedentes médicos emocionales y el estado de salud actual de usted o sus hijos.
- Una declaración escrita de un profesional de salud mental que describa su estado de salud emocional actual y que justifique que la cooperación con los requisitos de manutención de menores causaría daño emocional.
- Certificado de nacimiento u otros registros que muestren que los trámites judiciales para adopción están pendientes en el tribunal.
- Una declaración escrita de personas tales como amigos, vecinos, clérigos, trabajadores sociales o profesionales médicos que conozcan las circunstancias que lo llevaron a hacer su reclamo de buena causa.
- Una declaración escrita de un trabajador social de una organización social pública o privada, o un organismo que ofrezca servicios para casos de violencia doméstica/familiar.
- Una declaración jurada de su parte cuando el reclamo de buena causa es por violencia doméstica/familiar.

La decisión sobre su reclamo

Le informaran sobre la decisión que se tome sobre su reclamo de **buena causa**. La DCSS examinará todas las decisiones. Si el reclamo se aprueba, la DCSS **no** tratará de confirmar la paternidad ni de obtener manutención del padre que no tiene la custodia nombrado en el reclamo de buena causa aprobado. Si el reclamo se niega, usted debe cumplir con el requisito de cooperación.

Si no está satisfecho con la decisión, puede solicitar un recurso de apelación en materia administrativa.

Oficinas y números de teléfono del Departamento de Salud y Servicios Humanos

BERLIN

650 Main St. Ste. 200
Berlin, NH 03570-2496
752-7800 o
800-972-6111
Fax: 752-3208

CLAREMONT

17 Water Street Ste. 301
Claremont, NH 03743-2280
542-9544 o
800-982-1001
Fax: 542-2367

CONCORD

40 Terrill Park Drive
Concord, NH 03301-9955
271-6201
800-322-9191
Fax: 271-6451

CONWAY

73 Hobbs Street
Conway, NH 03818-6188
447-3841 o
800-552-4628
Fax: 447-1988

KEENE

111 Key Road
Keene, NH 03431
357-3510 o
800-624-9700
Fax: 352-2598

LACONIA

65 Beacon Street West
Laconia, NH 03246-9988
524-4485 o
800-322-2121
Fax: 528-4105

LITTLETON

80 North Littleton Road
Littleton, NH 03561-3841
444-6786 o
800-552-8959
Fax: 444-0348

MANCHESTER

1050 Perimeter Rd Ste. 501
Manchester, NH 03103-3303
668-2330 o
800-852-7493
Fax: 668-5442

SOUTHERN

3 Pine St. Ext., Ste. Q
Nashua, NH 03060-3213
883-7726 o
800-852-0632
Fax: 883-2064

SEACOAST

50 International Dr.
Portsmouth, NH 03801-2862
433-8300
800-821-0326
Fax: 431-0731

ROCHESTER

150 Wakefield St. Ste. 22
Rochester, NH 03867-1309
332-9120 o
800-862-5300
Fax: 335-5993

Acceso TDD: Relay NH 1-800-735-2964 o 711

DFA Form 754A(Sp)
02/10 Rev. 1/12 Rev2 4/14 Rev3 5/16
DFA SR 10-05

Su derecho a reclamar buena causa para la no cooperación con los requisitos de manutención de menores

NH Department of Health & Human Services
Division of Family Assistance
Hugh Gallen State Office Complex, Brown Building,
129 Pleasant Street
Concord, NH 03301-3857
www.dhhs.nh.gov/DFA
